

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Isla al mes 2'00 ptas.
Resto de España al mes 3'00
Extranjero al año 60'00

Número suelto **10 céntimos**
Número atrasado **20 céntimos**

Los anuncios se pagan por adelantado

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO MONÁRQUICO

FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1873

OFICINAS

Redacción y administración: Plaza del Príncipe, 11 y Rampa de la Abundancia, 16. Teléfonos, 20 y 84.

Dirección telegráfica: BIEN-MAYON

.. No se devuelven los originales ..

Año L.

Mahón, viernes 10 de Noviembre de 1922

Núm. 14.868

UNA VERGÜENZA INTOLERABLE

Las Hermanas Carmelitas de Alayor y aquel Ayuntamiento

Continuando nuestro artículo de ayer, vamos hoy, en primer término, a ofrecer a la consideración de nuestros apreciables lectores, el acuerdo que en 23 de octubre próximo pasado, tomó el Ayuntamiento de Alayor y con el cual, se pretende contestar a la contraposición de las Rdas. Hermanas Carmelitas.

El luminoso acuerdo de aquellas preclaras inteligencias, es el siguiente:

1.º Que la manutención de las Hermanas, no será objeto de inspección de ninguna clase, pudiendo variar para sí la alimentación fijada en el dietario y en la forma que estén más conveniente.

2.º Que el Ayuntamiento, les abonará en concepto de honorarios una subvención mensual de 35 pesetas en conjunto.

Nos parece que después de lo apuntado, queda evidenciado de una manera clarísima, el propósito de aquel Ayuntamiento. Quiso la mayoría republicana, introducir mejoras en los servicios del Hospital Civil, y las mejoras que a aquellos sapientísimos ediles se les ocurren son: querer hacer víctima de toda vejación a las beneméritas Hermanas, base y principal sostén de aquella Casa, poniéndolas en el trance de faltar abiertamente a sus Estatutos, o en el de abandonar los servicios que con tanto celo vienen prestando desde larga fecha.

Es burda, tosca y algo más que sucia la pantalla que han querido poner a su fiero sectarismo para encubrir las torcidas intenciones que perseguían. Comienzan aquellos ediles con pretextos pueriles, queriendo modificar la distribución de las salas del Hospital con el fin de que la que servía de escuela para niñas, tenga que ser también habilitada para enfermos. Quieren hacer economías (menguada economía la de un Municipio que, como el de Alayor, tiene tantas partidas de sus presupuestos de gastos que las permiten y aun demandan, y la ha de dirigir precisa, necesariamente a la obra de Beneficencia). La economía la entendieron los municipales de la mayoría alayorenses suprimiendo dos Hermanas, con lo que deliberadamente se contravenían los Estatutos de la benemérita Institución y se obligaba a que, como ha ocurrido, las Hermanas presentaran la renuncia.

Queda después el régimen de inspección. Aquellas beneméritas y humildísimas mujeres que en un constante trabajo, con solicitud y cariño, con pulcritud ejemplar, cuidaban todos los servicios del Hospital Civil y prestaban tiernos cuidados a los pobres indigentes refugiados en la benéfica Casa, por las noches descansaban prestando caritativamente sus servicios inapreciables de enfermeras a domicilio. Esto han querido explotarlo también los señores que muy democráticamente, con espíritu liberalísimo y justiciero, con humanidad y altruismo quieren a toda costa, sojuzgar todo un pueblo, al cacicato brutal del derecho de mayoría, que es equivalente a proclamar el imperio despótico y tirano de la fuerza bruta. Es decir: pretendían los señores de la mayoría que fuera el Alcalde quien designara las personas más necesitadas de servicios y que al igual que de un sereno, pudiera disponer de los servicios extraordinarios que por propio impulso, por un alto y noble concepto de la Caridad cristiana, generosamente vienen prestando

do al pueblo de Alayor las humildes Hijas del Carmelo.

¿Que tiene que ver el Alcalde y el Municipio en los servicios que al pueblo graciosa y caritativamente vienen prestando al vecindario las Hermanas Carmelitas, sin desatender los servicios del Hospital Civil? Nada; absolutamente nada, pero aquellos señores que han pretendido vejar y escarnecer las blancas tocas de la Caridad, querían tenerlas a su servicio, como un nuevo recurso de ejercer el caciquismo, como medio de captarse adeptos o agradecidos, que pagaran el favor en las urnas, emitiendo, bajo la presión democrática y liberal, su voto a favor de los que ellos designaran. ¡Oh pureza inmaculada del sufragio!

Muy digna, la Rda. Madre Superiora no aceptó tal desafuero, en completa discrepancia con las doctrinas de Cristo, que no definen en castas a los necesitados, que no otorgan privilegios y que atienden a los humildes, a todos por igual, sin distinción de colores políticos. Esto no agradó por lo visto a los ediles de la mayoría y aun hubo persona tan falta de sentido común, de conciencia tan ancha, que hizo gala de la más negra ingratitude, apreciando esta justa negativa de la Madre Superiora como una falta de consideración para el señor Alcalde.

¿Qué diría esa misma persona si supiera que una Hermana del Carmelo, excediéndose en el cumplimiento de sus deberes, para prestar asistencia a una persona, a una mujer, hermana de uno de los que hoy despotrican injustamente contra ellas, salió del término municipal, prestó excelentes servicios de enfermera en una región infestada de fiebres y que como pago de su cristiano y noble comportamiento, adquirió la enfermedad conocida con el nombre de terciadas de las que aun está aquejada y se ve hoy enferma por cumplir su santo ministerio y como todas las Hermanas Carmelitas, envueltas en esa repugnante campaña de escándalo, de infamias y calumnias, que por fanatismo obscurantista, por esa ridícula clerofobia que padecen algunos, se ha desatado tan torpe como injustamente en el vecino pueblo de Alayor?

Y ahora que con la reducción del número de Hermanas, con la negación rotunda a las peticiones que en su contraposición dirigieron, se ha puesto a las Hermanas Carmelitas, en el trance de renunciar a seguir prestando los servicios en el Hospital Civil, ahora quieren los señores de la mayoría lavarse las manos, presentar la cuestión bajo aspectos distintos, y sus corifeos, esos Maricos Caballeros, Germinales y Sarcasmos que componen el grupo de peores analfabetos, que son los que saben leer, más no comprenden lo leído, se desatan en diatribas, en ominosos y calumpiosos artículos, ensucian con su pluma mucho papel y con su baba ponzoñosa, tratan de envenenar el pueblo de Alayor.

No hay duda. La opinión menorquina sigue atenta el pleito planteado por el Ayuntamiento de Alayor. Todas las personas sensatas execran el incalificable proceder de aquel Municipio que si quería introducir mejoras, si quería realizar economías, en el régimen del Hospital Civil, su primera obligación era ponerse al habla con las Hermanas Carmelitas y en armonía, con

intención honrada, con propósitos nobles y dignos, trazar de común acuerdo, un nuevo plan que permitiera mejorar los servicios y la anhelada reducción de gastos.

Esto era lógico. El proceder digno de un Municipio que sabe el respeto que a los humildes se debe. Pero no ha sido esto el proceder. Se ha querido vilipendiar, calumniar y zaherir, en lo más íntimo de sus creencias religiosas a las Hermanas del Carmelo.

Se ha intentado atropellar los Estatutos de la benemérita Institución. Han sido las humildes religiosas víctimas de todo escarnio, se les quiso imponer vejaciones intolerables, menoscabar su dignidad y ofenderlas en sus creencias, en sus arraigadas y firmes creencias religiosas. Fin único que se ha pretendido con toda esa algarada y esa campaña de infundios y calumnias.

No es el punto económico lo que se ha debatido. Las mentidas economías, los fingidos deseos de mejorar los servicios del Hospital Civil, han sido palabras huertas, manto para encubrir la conspicuente y sectaria actitud de una mayoría del Ayuntamiento que,

distráido de sus deberes de administrador, se ha convertido en fomentador de luchas intestinas y que por su actitud, merece hoy la execración y la condenación de todas las personas que, sensatas, cultas y dignas, no comprenden como ciega tanto el sectarismo que arroja a los hombres a los peores desmanes contra débiles mujeres y pobres indigentes, ancianos y desvalidos, únicas víctimas de esa mal entendida y torpe acción del Municipio alayorenses.

Hay que distinguir. La opinión pública no engloba en sus censuras a todo el pueblo de Alayor. Entre los que barbotan insultos y calumnias, entre los que han consumado el hecho subversivo e incalificable, y el noble, honrado y digno pueblo de Alayor, hay bien marcada una línea divisoria y a favor de éste, al que se ha inferido un grave agravio, por los que tienen el deber de administrarle, están las simpatías de todos, de la opinión sana menorquina, que no duda que a la postre imperará la Justicia y la Razón contra todos los ataques del sectarismo perturbador e ignorante.

FRANZ

Mahón y noviembre 1922.

SECCIÓN OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

Sorteo de un Vocal Asociado

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión que celebró el día 7 del corriente, acordó, que en la ordinaria próxima que ha de tener lugar el domingo día 12 del actual, a las once de la mañana, se proceda a un sorteo para cubrir la vacante de vocal asociado producida por haber renunciado a formar parte de la Junta Municipal, a causa de su avanzada edad y de otras circunstancias que concurren en su persona, el señor don Francisco Mercadal y Pons, que resultó elegido el día 27 de Junio último.

En el caso de no reunirse en dicho día número suficiente de señores Concejales para celebrar sesión, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria el martes siguiente, día 14, a las nueve de la noche.

El acto se anunciará a toque de campana, con una hora de anticipación, conforme previene la Ley Orgánica.

Mahón, a 9 Noviembre de 1922. —El Alcalde-Presidente. Mateo Seguí.

Alcaldía de Mahón

Es aplicable a los automóviles que hacen el servicio de transporte de pasajeros entre Mahón y Villacarlos, el Reglamento aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 17 de Diciembre de 1913, con las aclaraciones y modificaciones posteriores.

Los automóviles que tomen parada en la Plaza del Príncipe quedarán además sujetos a las siguientes reglas:

1.º El servicio empezará a las siete de la mañana y terminará a las ocho de la noche.

2.º Podrán tan sólo tomar parada en la Plaza del Príncipe los coches movidos a motor que figuren en el Registro del Ayuntamiento, hayan obtenido la correspondiente autorización y se obliguen a prestar servicio todo el día luego de haber tomado punto en la parada.

El automóvil que por turno le corresponda salir a las siete de la mañana no podrá en ningún caso dejar de prestar el servicio de primera hora.

3.º El turno de los automóviles se hará conforme vayan llegando a la parada. A la hora señalada sal-

drá el coche que esté de turno aunque no tenga ningún pasajero, viniendo obligado a emprender la marcha para el punto de su destino.

4.º La hora de salida del automóvil de turno será cada media hora natural.

Si dentro del primer cuarto de hora el automóvil de turno tiene completo todo su pasaje podrá salir para el punto de su destino, pasando a ocupar el turno el automóvil que le siga que saldrá al dar la primera hora natural. Pasado el primer cuarto de hora esperará a salir a la media hora natural.

5.º Una vez emprendida la marcha no podrán pararse a no ser para tomar algún pasajero o en caso de avería.

Los automóviles que hagan el servicio de pasajeros y toman parada en la Plaza del Príncipe, puestos en marcha no podrán pasarse unos a los otros.

Mahón, a 8 Noviembre de 1922. —El Alcalde, Mateo Seguí.

Ayuntamiento de Alayor

HOSPITAL CIVIL

CONDICIONES bajo las cuales la Residencia de Hermanas terciarias Carmelitas Descalzas establecidas en esta villa, tiene a su cargo la dirección del Hospital Civil de la misma, y asistencia de los enfermos y albergados, en el acogidos, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de veintinueve de marzo próximo pasado.

1.º La expresada Residencia tiene a su cargo el cuidado de los enfermos y asilados, tanto durante el día como durante la noche, sea cual fuere la enfermedad que padezcan.

2.º Las Hermanas vienen obli-

gadas a tener siempre aseadas y limpias no solo las salas y demás dependencias del Establecimiento, sino también la ropería y demás.

3.º Todo donativo que se hace a las Hermanas se entiende al Establecimiento.

4.º Las Hermanas, sin desatender dichas obligaciones, se dedican a la enseñanza y demás obras de caridad propias del Instituto, en provecho del mismo.

5.º Las Hermanas se conforman en recibir del Ayuntamiento la cantidad de quince pesetas mensuales en concepto de retribución por sus servicios prestados al Establecimiento, y además lo que sea necesario para atender a su manutención y a la de las demás personas acogidas en la casa.

6.º Y corre a cargo del Ayuntamiento el servicio de Médico y medicinas para las Hermanas y enfermos o asilados.

Y para que sirva de resguardo a ambas partes se extiende el presente por duplicado a un solo efecto, firmándolo en representación del Ayuntamiento, el señor Alcalde-Presidente y en la del Instituto de referencia, su Priora General, en Alayor de Menorca a cinco de abril de mil novecientos quince. —El Alcalde-Presidente, Miguel Villalonga. —La Priora General, Protrocio Castells.

NOTA. —Las precedentes condiciones fueron acordadas por el Ayuntamiento a consecuencia de haberse así solicitado por la Priora General del Instituto en instancia de 7 de marzo de 1915.

RESOLUCIONES POSTERIORES

Acuerto de 16 de enero de 1922

Se dispuso que por la Comisión permanente de Beneficencia se estudiara la manera de mejorar las condiciones de alimentación de los asilados acogidos en el Hospital Municipal.

Acuerto de 17 de julio de 1922

Y por último el señor Fábregues como Inspector de la Beneficencia Municipal rogó que la Comisión del ramo activara el estudio y proponga los medios de mejorar la alimentación de los asilados del Hospital conforme se acordó en 16 de enero último.

Acuerto de 18 de septiembre de 1922

Seguidamente se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Beneficencia, en virtud de acuerdos del Ayuntamiento de días 17 Enero y 18 Julio últimos sobre mejoramiento de la manutención de los asilados del Hospital y en el que se dice lo siguiente:

Reunidos los señores de la Comisión permanente de Beneficencia don Juan Piris, Alcalde, don Jaime Mascará y don Angel Gimenez Concejales, el señor Presidente manifestó que el objeto de esta reunión era hacer constar y someter al Ayuntamiento, el nuevo método que la Comisión, después de un maduro estudio, cree conveniente establecer para el mejoramiento de la manutención y bienestar de los asilados del Hospital Civil de esta Villa, conforme se le confió en sesiones de 17 Enero y 18 Julio últimos.

Al efecto dió cuenta de un plan formado por el señor Inspector don

Pedro Fábregues, que no ha asistido por hallarse ausente, en la que se proponen las siguientes condiciones.

1.º Que la manutención de las Hermanas y asilados al cuidado del Hospital se haga por medio de Administración a cargo del Ayuntamiento y sujeta a un dietario bajo la dirección e inspección inmediata de esta comisión, que cuidará de la buena calidad de los artículos y substancias que se necesiten, así como de la forma y manera de adquirirlos.

2.º Que del seno de la comisión se nombre un vocal de turno por semana, para cuidarse de la buena marcha del establecimiento y resolver cualquier cosa que pudiera presentarse con carácter urgente.

3.º Que con el fin de que los asilados más viejos e impedidos no tengan todos los días que subir y bajar las escaleras, les sean instaladas sus camas en una sala de planta baja; pareciendo además poco conforme en que, cuando uno de ellos se halle enfermo, permanezca en la misma dependencia de los demás.

4.º Considerando el mayor sacrificio pecuniario que supone para el Ayuntamiento este nuevo régimen, pues los gastos superan en ello en mucho a los consignados, se propone con el fin de introducir economías que no redunden en perjuicio de los asilados, reducir el número de Hermanas a cinco, que se creen suficientes para el servicio de atender a los mismos.

5.º Cuando las Hermanas tengan que acudir por las noches a alguna casa para asistir enfermos, que siempre deberán ser los más necesitados, darán de ello cuenta al vocal de semana.

6.º Y que este nuevo método o régimen se ponga en práctica a partir del primero de octubre próximo hasta fin de año por vía de ensayo.

Los señores asistentes se mostraron unánimemente conformes con las condiciones propuestas, difiriendo tan solo el señor Mascará en cuanto se refiere a que sea reducido el número de Hermanas que cuidan el Establecimiento a cinco, porque considera que las dos que se suprimen y que atienden al servicio de velar enfermos, se hace de cada día más necesario; y que haciéndose pagar por las familias pudientes, no afectaría a un mayor gasto la continuación del mismo número de Hermanas, formulando un voto particular en contra de dicho punto.

El Ayuntamiento como siempre acordará lo que estime más acertado.

Abierta discusión por el señor Presidente, se mantuvieron los señores informantes sus pretensiones bajo sus diferentes puntos de vista, interviniendo otros varios señores Concejales, apoyando unos el informe en su totalidad y exponiendo los otros, las consecuencias que podrán derivarse en el caso de ser reducido el número de las Hermanas que cuidan del Hospital.

Declarado suficientemente discutido el asunto por el señor Presidente, se puso a votación, resultando:

Señores que votaron el dictamen de la mayoría de la Comisión: Gimenez, Orfila, Sintès, Servera, Torres y señor Presidente. Total, seis votos.

El señor Mascará manifestó que mantenía su voto particular que consta en el dictamen de la Comisión.

El señor Pons Pons dijo que se mostraba conforme en todo, siempre que con el nuevo plan no quedar suprimido el servicio que prestan las Hermanas de velar a los enfermos, por creerlo de imprescindible necesidad.

CASINO DEL CONSEY

Domingo 12 de Noviembre de 1922

DOS GRANDES SESIONES, a las cinco y media y nueve y cuarto

La preciosa cinta en dos partes

EL CAZADOR DE SÍLFIDES

Estupendo éxito del 2.º tomo de la grandiosísima serie francesa

CARTA FATAL

TITULADO

LA OBRA MAESTRA

y la cinta cómica en dos partes, de ruidoso éxito, UN VIAJE A TURQUÍA

